

El Estado de Oregón aprobó la Ley de Educación para Niños con Aptitudes y Talentos Avanzados en la sesión legislativa de 1987. El mandato se basa en principios e investigaciones sólidas sobre las necesidades de los estudiantes con aptitudes y talentos avanzados. Esto ha requerido un cambio dramático en la forma de pensar de padres, educadores y estudiantes. La ley habla directamente sobre evaluar las necesidades individuales de los estudiantes. El maestro del aula regular se ha convertido en el principal proveedor de servicios adecuados.

Las Reglas Administrativas de Oregón 581-22-1310, 1320 y 1130 describen la ejecución de la Ley de Educación de Oregón para Niños con Aptitudes y Talentos Avanzados. Las OAR 581-022-1510 tratan sobre guía y asesoramiento. Estas reglas se aplican a todos los niños en las escuelas públicas, desde kindergarten a 12° grado.

✓ Identificación

La ley ordena identificar a los estudiantes con aptitudes y talentos avanzados (TAG). Cada distrito debe tener normas y procedimientos por escrito que describan cómo recabarán y usaran información para identificar a estudiantes de K-12. El coordinador de TAG del distrito o de la escuela, o el director de la escuela, podrán describirle estos procedimientos.

¿En qué áreas se debe identificar a los estudiantes?

1. Como intelectualmente talentosos.
2. Como académicamente talentosos en lectura.
3. Como académicamente talentosos en matemáticas.

Los distritos también pueden identificar a estudiantes en las áreas de creatividad, liderazgo y artes dramáticas.

¿Qué criterios se deben usar?

Se debe utilizar información conductual, de aprendizaje y/o rendimiento, incluyendo:

- Una calificación del percentilo 97 o mayor en una prueba de habilidad mental nacionalmente normalizada para estudiantes identificados como intelectualmente talentosos.
- Una calificación igual o mayor que el percentilo 97, en una prueba de logro nacionalmente normalizada en lectura o matemáticas para estudiantes identificados como académicamente talentosos en lectura o matemáticas.
- Los distritos también identificarán a los estudiantes que demuestren el potencial de rendir a nivel del percentilo 97 (esto puede incluir a estudiantes provenientes de minorías culturales y étnicas, estudiantes en inferioridad de condiciones o con un rendimiento por debajo del corriente, y estudiantes con problemas de aprendizaje).

✓ Programas y servicios

Las normas y procedimientos del distrito también incluyen programas y servicios específicos disponibles para identificar a estudiantes dentro de su distrito y en cada escuela. La ley TAG establece que la instrucción provista a los estudiantes identificados debe considerar el nivel de aprendizaje y el ritmo de aprendizaje de cada estudiante en todas las materias relevantes.

¿Qué es el nivel de aprendizaje?

- El nivel de aprendizaje es el nivel de instrucción del alumno en el programa de estudios y en el lugar en donde el

estudiante tendrá éxito pero encontrará conocimientos y habilidades que todavía no ha aprendido o dominado. El nivel es más que el nivel de grado avanzado; implica complejidad y sofisticación de conceptos.

¿Qué es el ritmo de aprendizaje?

- El ritmo es una medida del paso al cual el estudiante progresa exitosamente por el programa de estudios después de haber sido asignado a un nivel de instrucción apropiado.
- El ritmo de aprendizaje de un estudiante variará, dependiendo de la materia, el punto en el proceso de aprendizaje, el grado de interés, el nivel de dificultad y el estilo de aprendizaje.

¿Cómo saben los padres si el nivel y el ritmo son adecuados?

- El aprendizaje será un desafío para el estudiante.
- El estudiante aprende conceptos nuevos.
- El estudiante trata de hacer un trabajo más profundo o complejo.
- El estudiante no se frustra con una tarea que es demasiado fácil o difícil.

¿Como se describen los programas y servicios?

Los servicios se implementarán en una manera oportuna.

Los educadores pueden usar algunos de los siguientes términos:

- **Aceleración** – alterar el paso o el ritmo del aprendizaje y proporcionar recursos de aprendizaje más sofisticados.
- **Habilidad flexible o agrupación de capacidades** – se agrupa a estudiantes que tienen capacidades similares para

áreas de habilidades específicas, dentro del aula, a nivel de grado o en distintos niveles de grado.

- **Diferenciación** – los maestros modifican el contenido (estándares y objetivos del programa de estudios), el proceso (actividades) para aprender el contenido, el producto (demostración de lo que se ha aprendido), o el entorno (el lugar donde se aprende) para hacer coincidir las necesidades de los estudiantes.
- **Agrupamiento de distintos grados** – se puede agrupar a los estudiantes con estudiantes de un grado superior, de acuerdo a su capacidad para aprender habilidades o contenidos específicos.
- **Programa de estudio comprimido** – se reduce la cantidad de tiempo que normalmente se requiere para dominar una materia; a menudo una prueba previa determina el nivel actual de dominio y se da a los estudiantes una menor cantidad de revisión de habilidades aprendidas previamente o menos práctica para la adquisición de habilidades nuevas.
- **Entrada temprana** – los niños ingresan a un nivel mayor de educación (como kindergarten, primer grado, escuela media, escuela secundaria o universidad) antes de la edad estándar para el grado.
- **Saltear grados** – los estudiantes son asignados a un grado más alto, adelantándolos a la asignación habitual.
- **Asignación avanzada (AP)** – programa formal de estudios para estudiantes de secundaria, quienes pueden tomar un examen AP para obtener créditos para la universidad después de terminar el curso de AP.
- **Inscripción concurrente** – permite que los estudiantes tomen clases en el nivel escolar que sigue y obtengan crédito en ambos entornos.

- **Estudio independiente** – el estudiante identifica problemas o temas de interés personal; el maestro asiste en la planificación de un método de investigación y en identificar el producto

✓ Responsabilidades y derechos de padres o tutores

¿Cómo participan los padres?

La principal **responsabilidad** de los padres es estar informados y participar en la educación de sus hijos, de manera que puedan brindarles apoyo. La mayoría de las veces, una buena comunicación entre los padres y la escuela permite la formulación de preguntas y su tratamiento. Los padres y los tutores pueden:

- Asistir a reuniones ofrecidas por su distrito o escuela para aprender sobre el alumno talentoso y sobre oportunidades para sus hijos.
- Leer sobre la educación TAG en bibliotecas o en Internet, y compartir lo aprendido.
- Entrar en contacto con otros padres (consulte los recursos sugeridos).
- Donar al aula:
 - Tiempo y competencia para permitir que el maestro trabaje con los niños talentosos.
 - Transporte para permitir que los estudiantes accedan a materiales de investigación avanzada o a expertos para un proyecto de investigación.
 - Materiales necesarios para ampliar el programa de estudios.

La Ley de Oregón para Estudiantes con Aptitudes y Talentos Avanzados garantiza los siguientes **derechos específicos** a los padres de niños identificados bajo esta ley:

- Se debe obtener permiso de los padres para cualquier prueba individualizada.
- Se deberá notificar a los padres que sus hijos han sido identificados como niños con aptitudes y talentos avanzados, y sobre los programas y servicios disponibles en sus distritos.
- Se deberá dar a los padres la oportunidad de opinar y discutir los programas y servicios a ser recibidos por sus hijos.
- Se debe informar a los padres el procedimiento para presentar una queja o apelación. En general este procedimiento, contenido en las normas y procedimientos del distrito, prevé la resolución a nivel local. La norma generalmente guía a los padres a que primero presenten su queja o apelación al maestro para su resolución. Si no se resuelve satisfactoriamente, la queja puede pasar entonces al director de la escuela o al contacto de TAG de la escuela, luego al contacto de TAG del distrito o al administrador con responsabilidades TAG, al superintendente del distrito, y finalmente al consejo de educación local. Después de agotar los procedimientos de queja locales, los padres pueden presentar por escrito una queja al Superintendente de Instrucción Pública del Estado, indicando qué norma estatal se está violando.
- Los padres pueden pedir acceso a los registros utilizados en el proceso de identificación, junto con una explicación de un empleado entendido del distrito.
- Los padres pueden, en cualquier momento, solicitar que se retire a sus hijos de programas y servicios para estudiantes con aptitudes y talentos avanzados.

✓ ¿Tiene preguntas?

Contacto:

- El director de su escuela o coordinador TAG de su escuela
- El administrador del distrito con responsabilidades TAG

✓ Recursos adicionales

Andrea Morgan

Especialista TAG
Departamento de Educación de Oregón
255 Capitol Street NE
Salem, OR 97310-0203
(503) 947-5772
andrea.morgan@state.or.us
www.ode.state.or.us/go/TAG

NAGC (Asociación Nacional para Niños Talentosos)

Hay una división de padres de esta organización. El sitio en Internet incluye trabajos de posición sucintos.
www.nagc.org

Oregón Association of Talented and Gifted (OATAG) (Asociación de Oregón de Niños con Aptitudes y Talentos Avanzados)

Esta organización también incluye a padres y educadores.
P.O. Box 1703
Beaverton, OR 97075
(503) 591-7899
www.oatag.org



A los padres o tutores de estudiantes identificados

con aptitudes y talentos avanzados

en Oregón



Desarrollado por el Grupo de Planificación Regional para Estudiantes con Aptitudes y Talentos Avanzados de la Universidad del Estado de Oregón, mediante un subsidio del Departamento de Educación de Oregón